

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**TORREJÓN DE ARDOZ**

URBANISMO

Por el Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2017, se ha aprobado definitivamente el Plan Especial de las reservas dotacionales E.15 y E.16 del Plan Parcial de Soto del Henares de Torrejón de Ardoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se ha remitido una copia de la citada Modificación del Plan Parcial a los efectos de su depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, contados ambos desde el día siguiente a la recepción de esta notificación; sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente interponer.

Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2017.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/42.839/17)

